

DECRETO ALCADECRETO ALCALDICIO
Casablanca,

15 ABR 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La conveniencia de desarrollar e implementar programas y acciones que promueven y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres de la comuna de Casablanca, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de las mujeres en temas de autonomía personal e integración social, comunitario, cultural, familiar y/o laboral.

2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

Apruébese Programa de la Mujer 2015 , con el objeto de desarrollar e implementar programas y acciones que promueven y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres de la comuna de Casablanca, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de las mujeres en temas de autonomía personal e integración social, comunitario, cultural, familiar y/o laboral.

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a presupuesto para programas sociales año 2015 al tenor de certificado de la Dirección de Finanzas de 10 de abril de 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Secretaría
Dideco
Jurídico

Programa de la Mujer 2015

Municipalidad de Casablanca

El **objetivo** general de este programa, tiene que ver con desarrollar e implementar programas y acciones que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres de la comuna de Casablanca, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de las mujeres en temas de autonomía personal e integración social, comunitario, cultural, familiar y/o laboral.

Diversas son los componentes y acciones dentro del programa que fortalecen y apoyan el rol de la mujer de la comuna de Casablanca.

- Capacitaciones de formación para el trabajo; coordinar con OMIL capacitaciones de distintos rubros, como también fomentar el emprendimiento, trabajando con FOSIS, PRODEMU o alguna otra institución del Estado, para postular en los distintos proyectos que cada uno tenga.
- Nivelación de estudios; orientación, capacitación, coordinación para que mujeres puedan terminar sus estudios tanto de básica y media.
- Alfabetización digital; capacitar a mujeres en trabajo con el computador, desde el nivel básico a medio-avanzado, talleres prácticos y teóricos. Utilización de colegios municipales para su desarrollo.
- Promoción salud integral;
- Desarrollo Habilidades Sociales
- Fomento a la cultura
- Fomento al micro emprendimiento
- Acompañamiento en VIF y otros.

Talleres:

Computación básica	Microemprendimiento
Vida saludable	Motivacional
Autocuidado	Otros

Actividades a realizar

- 1.- Celebración del día de la mujer. (Destacar a una mujer casablancaína)
- 2.-Seminarios, con temáticas por definir.
- 2.-Exposición final de las distintas muestras con sus micro emprendimientos.
- 3.-Feria de la Mujer
- 4.- Otros, a petición de organizaciones de la mujer u otras.

En el caso de los micro emprendimientos, se realizarán las gestiones para coordinar postulaciones y talleres con PRODEMU, SERNAM y con toda institución necesaria para el desarrollo de las mujeres Casablancaínas.

Notas:

- 1.-Cada actividad tendrá inserto distintos servicios:
 - 1.1 Relator, monitor,, motivado y/o expositor
 - 1.2 Amplificación
 - 1.3 Difusión
 - 1.4.-Coffe, almuerzo, colación y/o cena
 - 1.5Movilización

PRESUPUESTO: \$7.820.000